

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.964

Jueves 3 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2552275

EXTRACTO

CLAUDIA OLGUIN VARGAS, abogada, Notario Público, titular de Valparaíso, certifico que: Por escritura de 16 de septiembre de 2024, ante Notario Titular doña ERICA CELIA ALCAIDE VASQUEZ y don CESAR ARMANDO GUTIERREZ ALVAREZ, ambos domiciliados en calle Alberto Edwards N°4.239, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. RAZÓN SOCIAL: "GUTIERREZ ALCAIDE Y COMPAÑÍA LIMITADA", mientras que su nombre de fantasía sería "GUTALC LTDA."; OBJETO: a) Explotación, en todas sus formas, de estaciones de servicios y/o centros de servicio automotriz, incluidos servicios de carga eléctrica, electrolinerías, garajes y servicios complementarios como lavado y lubricación, por cuenta propia o de terceros; b) Compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, en especial combustibles líquidos y/o gaseosos, entre los últimos gas licuado y gas natural, lubricantes, aditivos, vehículos, repuestos y accesorios; c) Realización de actos y contratos relacionados con los anteriores, como ruta centros, minimarket, restaurantes, cafeterías, fuentes de soda, tiendas de conveniencia como de cualquier otra naturaleza, servicios de alimentos y/u otros de naturaleza parecida, incluidos taller mecánico, arrendamiento de vehículos y el transporte en todas sus formas; d) Asesorías y consultorías de todo tipo, particularmente aquellas relacionadas con las distintas áreas y especialidades de la agronomía, incluyendo evaluación y desarrollo de proyectos, como asimismo charlas, cursos y seminarios; e) Asesorías y servicios relacionadas con la compraventa, comercialización y distribución de artículos deportivos y de recreación; f) Servicios de banquetería, incluida la elaboración y comercialización de alimentos y bebidas; g) Representaciones de toda naturaleza, tanto nacionales como extranjeras; h) Corretaje de propiedades, arrendamiento, compra y venta de todo tipo de inmuebles, su explotación, administración y percepción de frutos, incluidos el desarrollo de proyectos inmobiliarios, loteamientos, urbanización, construcción y reparación; i) Inversión en todo tipo bienes, sean muebles, inmuebles, corporales o incorporeales, acciones, bonos u otros instrumentos mercantiles, pudiendo celebrar sobre estos bienes todos los contratos legalmente factibles; j) Comercio electrónico y otros canales de venta, como Marketplace o ecommerce; k) Demás negocios y/o servicios que los socios acuerden.; DOMICILIO: Viña del Mar; CAPITAL: \$30.000.000, aportados: a) Cesar Armando Gutiérrez Álvarez, aporta la suma de \$12.000.000, equivalente al 40% del capital e interés sociales, enterando en este acto la suma aportada; b) Érica Celia Alcaide Vásquez, aporta la suma de \$18.000.000, equivalente al 60% del capital e interés sociales, enterando en este acto la suma aportada; ADMINISTRACIÓN Y USO DE RAZÓN SOCIAL: Corresponde al socio don Cesar Armando Gutiérrez o a la socia doña Álvarez Érica Celia Alcaide Vásquez, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, indistintamente y, anteponiendo a sus firmas la razón social; DURACIÓN: 5 años desde esta fecha, , plazo que se prorrogará tácita, sucesiva y automáticamente por periodos iguales, si ninguno de los socios manifiesta su intención de ponerle término mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con una anticipación mínima de seis meses al vencimiento del período correspondiente. Valparaíso, Septiembre 16 de 2024.

CVE 2552275

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

